

Resolución del Director Gerente por la que se anula la convocatoria de selección para la cobertura, CON CARÁCTER INDEFINIDO EL PUESTO DE PROFESOR/A TUTOR/A EN LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (Ref. CCOPE-03RH-0425-0001), por oferta de empleo público según bases publicadas en el BOJA N° 68, el 9 de abril de 2025, pág. 4944/1.

Vista el acta de las 13:30 horas del 30 de julio de 2025, de la Comisión de Valoración al objeto de valorar el escrito de reclamación presentado por la aspirante Prados Giráldez, María Dolores DNI: ***8414**., así como el apartado c) de los requisitos de acceso a la plaza de Profesor/a Tutor/a, en el ámbito de la convocatoria para la cobertura, CON CARÁCTER INDEFINIDO EL PUESTO DE PROFESOR/A TUTOR/A EN LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (Ref. CCOPE-03RH-0425-0001), por oferta de empleo público según bases publicadas en el BOJA N° 68, el 9 de abril de 2025, pág. 4944/1, que se reproduce literalmente en lo que aquí interesa:

*"Considera la Sra. Prados que: "La expresión "y/o" indica que **es suficiente acreditar nivel B2 en cualquiera de esos tres idiomas**, sin que se exija más de uno. Así lo recoge de manera inequívoca la redacción de las bases. En ningún punto se menciona la obligatoriedad de acreditar **dos idiomas**.*

*Por tanto, al contar con titulación oficial de **nivel B2 en inglés**, considero que **cumplo plenamente el requisito lingüístico** establecido en la convocatoria.*

*Por todo ello, **solicito la revisión de mi exclusión y mi readmisión en el proceso de selección**, conforme a las bases publicadas."*

En este punto, efectivamente, se constata por los miembros de la Comisión que efectivamente con la redacción literal de las bases de la convocatoria, se cumpliría con el requisito quien acreditara un solo idioma.

Esto pues, ha de llevar a la Comisión a retrotraer todo el proceso selectivo al momento de configuración de la lista provisional de admitidos y excluidos, para admitir provisionalmente a aquellos aspirantes que han sido excluidos por no cumplir el requisito e).

Intervienen los siguientes miembros de la Comisión: Ruth Martínez y Diego Martín para explicar que el puesto de profesor tutor, requiere obligatoriamente el nivel B2 del idioma inglés y un segundo idioma, con nivel B2 de Francés o Alemán.

En consecuencia y detectado error sustancial en la redacción de las bases de la convocatoria:

"Código identificativo del puesto de trabajo: P0053_0052.

Denominación del puesto de trabajo: PROFESOR/A TUTOR/A.

.....

Requisitos exigidos para concurrir:

Se exigirá:

.....

e) Alto nivel de idiomas, nivel B2 en Inglés y/o Francés y/o Alemán."

Se propone por unanimidad de los miembros de la Comisión, dada la redacción actual de las bases de la convocatoria, que se proponga al Director Gerente anular el proceso selectivo una vez constatada que la literalidad de la redacción de las bases de la convocatoria - en relación al requisito "e) Alto nivel de idiomas" - no se ajusta al perfil requerido para la plaza y pudiera ser propuesto adjudicatario de plaza aspirante que no cumpliera el requisito necesario de nivel de idiomas con un solo idioma y no dos - como requiere el puesto -.

Del mismo modo, se propone por unanimidad de los miembros de la Comisión, que el requisito c), quede redactado para la futura convocatoria como se especifica porque solo se puede expedir los certificados de profesionalidad por parte del que ostente algunas de las siguientes titulaciones:

Módulo Formativo	Titulación requerida
MF0263_3: Acciones comerciales y reservas	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.• Licenciado en Publicidad y relaciones públicas.• Licenciado en Investigación y Técnicas de mercado.• Licenciado en Economía.• Diplomado en Turismo.• Diplomado en Ciencias Empresariales



MF0264_3: Recepción y atención al cliente	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: Administración y Dirección de Empresas. • Licenciado en: Publicidad y Relaciones Públicas. • Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado. • Licenciado en Economía. • Diplomado en Turismo. • Diplomado en Ciencias Empresariales.
Módulo Formativo	Titulación requerida
MF0265_3: Gestión de departamentos del área de alojamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. • Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. • Licenciado en Economía. • Diplomado en Turismo • Diplomado en Ciencias Empresariales.
MF1057_2_ Inglés profesional para turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Filología inglesa. • Licenciado en traducción e interpretación. • Cualquier Titulación Superior con la siguiente formación Complementaria: Certificado de aptitud en los idiomas correspondientes a la Escuela Oficial de Idiomas. • Cualquier Titulación Universitaria Superior con la siguiente Formación complementaria: Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el apartado anterior.

Resuelve

Que con fundamento y con la motivación manifestada por la Comisión de Valoración del expediente de selección (Ref. CCOPE-03RH-0425-0001) según acta de fecha 30 de julio de 2025, a las 13:30 horas:

Primero: Que se anule la convocatoria de selección para la cobertura, CON CARÁCTER INDEFINIDO EL PUESTO DE PROFESOR/A TUTOR/A EN LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (Ref. CCOPE-03RH-0425-0001), por oferta de empleo público según bases publicadas en el BOJA Nº 68, el 9 de abril de 2025, pág. 4944/1.

Segundo: Que la presente resolución se publique en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Tercera: Que una vez ajustada la convocatoria a los requisitos del puesto **en relación al requisito e)** "Alto nivel de idiomas" en el sentido que se expresa: Se exigirá: nivel B2 en Inglés y nivel B2 en Francés o Alemán.

En relación al requisito c), se exigirá: Estar en posesión de los siguientes títulos:

Módulo Formativo	Titulación requerida
MF0263_3: Acciones comerciales y reservas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. • Licenciado en Publicidad y relaciones públicas. • Licenciado en Investigación y Técnicas de mercado. • Licenciado en Economía. • Diplomado en Turismo. • Diplomado en Ciencias Empresariales
MF0264_3: Recepción y atención al cliente	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: Administración y Dirección de Empresas. • Licenciado en: Publicidad y Relaciones Públicas.



Módulo Formativo	Titulación requerida
MF0265_3: Gestión de departamentos del área de alojamiento	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.• Licenciado en Economía.• Diplomado en Turismo.• Diplomado en Ciencias Empresariales.
MF1057_2_ Inglés profesional para turismo	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.• Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.• Licenciado en Economía.• Diplomado en Turismo• Diplomado en Ciencias Empresariales.

CUARTO: Se proceda a publicar en el BOJA y en el portal de transparencia una nueva convocatoria de selección del puesto profesor/a tutor/a.

Málaga, 15 de septiembre de 2025.

Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente